



SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO COLABORACIÓN Y APOYO ECONÓMICO NÚMERO DCC/050/2020 Y CONVENIO MODIFICATORIO DCC/070/2020, QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, C.P. Y M.A. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ, TESORERA MUNICIPAL, MTRA. MARÍA ANGÉLICA GRANADOS TRESPALACIOS, DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURÍSTICO Y EL C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO **"EL MUNICIPIO"**, POR OTRA PARTE EL ING. RENÉ XAVIER CHAVIRA VENZOR EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASOCIACIÓN CIVIL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA ASOCIACIÓN"**, Y ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES IDENTIFICARÁ COMO **"LAS PARTES"**, QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1. El 31 de julio de 2020, **"EL MUNICIPIO"** y **"LA ASOCIACIÓN"** celebraron un convenio cuyo objeto fue la colaboración y el apoyo económico por la

Esta hoja forma parte del Convenio Modificadorio al Convenio de Colaboración y Apoyo Económico número DCC/050/2020, que celebran **"EL MUNICIPIO"** y el **DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA ASOCIACIÓN CIVIL** formalizado en la ciudad de Chihuahua, el día 30 de diciembre de 2020.

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo".
"2020, Año de la Sanidad Vegetal".

cantidad de **\$4'000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**, con la finalidad de llevar a cabo el proyecto denominado **"Preparando la reactivación económica: La nueva normalidad de operación de los negocios en la ciudad de Chihuahua"**.

El objeto de **"EL PROYECTO"** consiste en implementar un sistema de gestión de calidad municipal ISO45001-2018 en búsqueda de un esquema que permita contar con espacios que brinden la seguridad sanitaria tanto para los trabajadores de las empresas como para los clientes de las mismas, impactando al menos en 60 empresas de diferentes sectores económicos del municipio, a través del cual se desarrollen e implementen protocolos que generen un emblema de **"punto limpio"** para la promoción segura de las empresas del municipio de Chihuahua.

2. Mediante escrito que se presentó ante el Despacho de la Presidencia Municipal de Chihuahua, el día 28 de agosto de 2020, **"LA ASOCIACIÓN"** manifestó que para poder llevar a cabo la completa ejecución de **"EL PROYECTO"**, solicita a **"EL MUNICIPIO"** de un apoyo económico adicional por la cantidad de **\$1'500,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, con la intención de llevar a cabo el proceso de auditoría y, en su caso, certificación del sistema municipal de gestión de calidad ISO45001-2018, a través de una casa certificadora que cuente con las acreditaciones necesarias para la expedición del distintivo ISO, impactando al menos en las 60 empresas participantes, para la promoción segura de las empresas del municipio de Chihuahua.

Esta hoja forma parte del Convenio Modificatorio al Convenio de Colaboración y Apoyo Económico número DCC/050/2020, que celebran **"EL MUNICIPIO"** y el **DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA ASOCIACIÓN CIVIL** formalizado en la ciudad de Chihuahua, el día 30 de diciembre de 2020.

3. Que en fecha 10 de septiembre de 2020, la Dirección de Planeación y Evaluación, emitió el oficio 2020-PDFN-DE-014, en el cual autorizó la afectación presupuestal por la cantidad de **\$1'500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** de la cuenta presupuestal **01-52431050002-999999-04-04041-371-000-04N0101-44502-1-0-PDFN-12**, para **"EL PROYECTO"** en cuestión.

4. Con motivo de lo anterior, el 23 de septiembre de 2020, **"EL MUNICIPIO"** y **"LA ASOCIACIÓN"** celebraron un Convenio Modificadorio DCC/070/2020 al Convenio de Colaboración y Apoyo Económico DCC/050/2020 de fecha 31 de julio de 2020, a través del cual modificaron las Cláusula Primera y Segunda del Convenio principal, relativas al objeto y aportación económica.

5. Durante el procedimiento de implementación y realización del presente Convenio, la Dirección de Desarrollo Económico y Turístico dio puntual y oportuno seguimiento respecto de las obligaciones asumidas por **"LA ASOCIACIÓN"**, concretamente, respecto a la obligación de solicitar los avances y logros obtenidos vinculados con la realización del Proyecto.

No obstante lo anterior, **"LA ASOCIACIÓN"** mediante escrito de fecha 29 de diciembre de 2020, solicitó a la Dirección de Desarrollo Económico y Turístico del Municipio de Chihuahua, una prórroga o ampliación de la vigencia del Convenio principal, el cual tenía su vigencia al 31 de diciembre del año 2020, lo anterior obedece principalmente a que la

Esta hoja forma parte del Convenio Modificadorio al Convenio de Colaboración y Apoyo Económico número DCC/050/2020, que celebran **"EL MUNICIPIO"** y el **DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA ASOCIACIÓN CIVIL** formalizado en la ciudad de Chihuahua, el día 30 de diciembre de 2020.

entrega del apoyo económico aún no le ha sido depositado, pero que cuenta con un 75% de avance en la ejecución del Proyecto, y que requiere del apoyo económico para la ejecución del proyecto en la etapa faltante y, así dar cumplimiento a los compromisos asumidos en dicho Convenio.

6. Mediante oficio DDYT 660/2020 de fecha 26 de diciembre de 2020, "**EL MUNICIPIO**" determinó procedente la solicitud de prórroga solicitada, toda vez que consideró que, debido a la demora en la entrega del apoyo económico, se ocasionó un desfase en el cumplimiento de los compromisos asumidos en el Convenio principal, por lo que resultaba justificada la petición que hace "**LA ASOCIACIÓN**", por lo cual se autoriza la ampliación de la vigencia quedando como nueva fecha el 31 de mayo de 2021.

7. Que el presente Convenio Modificatorio tiene fundamento en la cláusula **Décima Sexta** del Convenio Principal referido en el numeral 1 que antecede y el mismo se registrará en atención al Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

8. Es por todo lo anterior que "**EL MUNICIPIO**" celebra el presente instrumento legal para realizar las modificaciones pertinentes al Convenio Principal **DCC/050/2020** y Convenio Modificatorio **DCC/070/2020**, por lo que se emiten las siguientes:

DECLARACIONES

Esta hoja forma parte del Convenio Modificatorio al Convenio de Colaboración y Apoyo Económico número DCC/050/2020, que celebran "**EL MUNICIPIO**" y el **DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA ASOCIACIÓN CIVIL** formalizado en la ciudad de Chihuahua, el día 30 de diciembre de 2020.

I. DECLARA "EL MUNICIPIO":

I.1. Que de conformidad con los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 125 numeral 18, 126 y 131 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como los artículos 8 y 11 fracción XVIII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, los cuales son la base de su organización territorial, política y administrativa.

I.2. Que sus representantes gozan de las facultades para suscribir y obligarse mediante el presente Convenio de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29 fracciones VII, XII y XXI, 33 fracción IV y XIII, 35 fracción II, 60 fracciones I, II y IX, 63 fracción XV, 64 fracción XI, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como los artículos 4, 5 fracciones I, II y IV, 29 fracción XXV, 36 fracción X y 90 fracciones II, X y XIX del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua.

I.3. Que la **Mtra. María Eugenia Campos Galván** y el **C.P. Carlos David Orozco Chacón** acreditan su carácter y personalidad como de Presidente Municipal y Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda, Planeación e Inversión para el Desarrollo Socioeconómico Municipal respectivamente, mediante la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección de Ayuntamiento expedida por el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, el día 13 de julio de 2018, así como el Acta de Sesión Solemne número S.S.

Esta hoja forma parte del Convenio Modificatorio al Convenio de Colaboración y Apoyo Económico número DCC/050/2020, que celebran "EL MUNICIPIO" y el **DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA ASOCIACIÓN CIVIL** formalizado en la ciudad de Chihuahua, el día 30 de diciembre de 2020.

08/18, del H. Ayuntamiento de Chihuahua, de fecha 10 y 11 de septiembre 2018.

I.4. Que el **Lic. César Gustavo Jáuregui Moreno**, la **C.P. y M.A. Aída Amanda Córdova Chávez** y la **Mtra. María Angélica Granados Trespacios**, acreditan el carácter con que comparecen como Secretario del H. Ayuntamiento, Tesorera Municipal y Directora de Desarrollo Económico y Turístico, respectivamente, mediante nombramiento y toma de protesta expedidas a su favor por la Mtra. María Eugenia Campos Galván, Presidente Municipal de Chihuahua, en fecha 10 de septiembre de 2018.

I.5. Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento, el ubicado en la calle Escorza número 2307, interior 4, colonia Obrera, Código Postal 31350, en esta ciudad de Chihuahua.

II. DECLARA "LA ASOCIACIÓN":

II.1. Que se encuentra legalmente constituida conforme a la legislación mexicana, según lo acredita mediante la Escritura Pública número 2,742, Volumen XC, en fecha 5 de junio de 1973, Lic. Mario F. García, en ese entonces titular de la Notaría Pública número Cuatro en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos, Chihuahua, la cual obra registrada, bajo la inscripción número 19 a Folio 47 del Libro 5 de la Sección Cuarta, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Chihuahua, Distrito Morelos, de fecha 24 de octubre de 1988. Asimismo, mediante Escritura Pública número 12,301 de fecha 29 de junio de 2011, otorgada

Esta hoja forma parte del Convenio Modificatorio al Convenio de Colaboración y Apoyo Económico número DCC/050/2020, que celebran **"EL MUNICIPIO"** y el **DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA ASOCIACIÓN CIVIL** formalizado en la ciudad de Chihuahua, el día 30 de diciembre de 2020.

ante la fe de la Lic. Mónica Esnayra Pereyra, Notario Público número Veinticuatro en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos, Chihuahua, mediante la cual se reformaron los estatutos sociales de **"LA ASOCIACIÓN"**, la cual obra registrada, bajo la inscripción número 52, a Folio 104, del Libro 157 de la Sección Cuarta, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Chihuahua, Distrito Morelos, de fecha 14 de julio de 2011.

II.2. Que el **C. Ing. René Xavier Chavira Venzor**, en su calidad de representante legal **"LA ASOCIACIÓN"**, acredita su carácter y personalidad mediante Escritura Pública número 15,899, Volumen 653, de fecha 28 de septiembre de 2017, otorgada ante la fe del Lic. Eugenio Fernando García Russek, titular de la Notaria Pública número Veintiuno, en ejercicio para el Distrito Judicial Morelos, Chihuahua, donde se otorga poder para Pleitos y Cobranzas, y actos de Administración General para Actos de Administración.

De igual manera manifiesta que su cargo a la fecha no le ha sido revocado ni modificado en forma alguna y que le permite comparecer a la celebración del presente instrumento legal.

II.3. Que **"LA ASOCIACIÓN"** tiene como objeto, entre otros, el promover e impulsar el desarrollo sustentable en el estado de Chihuahua a través de acciones concretas a nivel estatal, regional y comunitario.- II.- Impulsar y fomentar el desarrollo económico en el estado de Chihuahua mediante la promoción de la competitividad de todos los sectores productivos del

Esta hoja forma parte del Convenio Modificatorio al Convenio de Colaboración y Apoyo Económico número DCC/050/2020, que celebran **"EL MUNICIPIO"** y el **DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA ASOCIACIÓN CIVIL** formalizado en la ciudad de Chihuahua, el día 30 de diciembre de 2020.

estado, tanto en el ámbito nacional como en el internacional.- III.- Impulsar el desarrollo de la ciencia y la tecnología que apoye a la industrialización del estado de Chihuahua por medio de la promoción, divulgación, difusión y vinculación, para el desarrollo de la innovación científica y tecnológica de las empresas y del estado de Chihuahua en general.- IV.- Desarrollar, fomentar y promover la investigación en las diversas disciplinas científicas, la innovación tecnológica y la transferencia que conlleven a elevar el desarrollo socioeconómico del estado de Chihuahua.- V.- Colaborar con grupos y personas que deseen invertir, principalmente en la industria, el turismo y el comercio de exportación, proporcionando la información que sea necesaria para la realización de inversiones, mediante estudios técnicos de viabilidad con la profundidad y alcance que se requiera.

II.4. Que se encuentra debidamente inscrita en el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con Registro Federal de Contribuyentes **DEE7306051NA**, con fecha de inicio de operaciones del día 11 de junio de 1973, estando al corriente de sus impuestos y demás contribuciones que le han correspondido de conformidad con la legislación fiscal vigente y aplicable.

II.5. Que señala como domicilio para los efectos legales a que haya lugar, el ubicado en la calle Hacienda del Carrizal, número 3402 Interior 104, colonia Haciendas, Código Postal 31215, Chihuahua, Chihuahua.

III. DECLARAN "LAS PARTES":

Esta hoja forma parte del Convenio Modificatorio al Convenio de Colaboración y Apoyo Económico número DCC/050/2020, que celebran **"EL MUNICIPIO"** y el **DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA ASOCIACIÓN CIVIL** formalizado en la ciudad de Chihuahua, el día 30 de diciembre de 2020.

III.1. Que expuesto lo anterior se reconocen la personalidad jurídica que ostentan y con la cual comparecen a celebrar y suscribir el presente instrumento legal, manifestando que en la emisión de su voluntad no medía error, dolo, mala fe o vicio alguno del consentimiento, motivo por el cual expresan su intención de sujetar su voluntad y deseo al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. ADECUACIONES: "LAS PARTES" acuerdan una modificación a la Cláusula Cuarta, respecto a la vigencia del presente Convenio para llevar a cabo la realización del objeto descrito en el Convenio Principal y Modificatorio, para quedar de la siguiente manera:

CUARTA. VIGENCIA: *El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma, y hasta el **31 de mayo de 2021**.*

SEGUNDA. INFORME Y COMPROBACION DE GASTOS: Bajo los términos y condiciones de este Segundo Convenio Modificatorio, **"LAS PARTES"**, acuerdan una modificación a la Cláusula Sexta, respecto al informe y comprobación de gastos del Convenio de Colaboración y Apoyo Económico número **DCC/050/2020** de fecha 31 de julio de 2020, para quedar de la siguiente manera:

SEXTA. INFORME Y COMPROBACION DE GASTOS: "LA ASOCIACIÓN"
se obliga a presentar a "EL MUNICIPIO" un informe por escrito en el

Esta hoja forma parte del Convenio Modificatorio al Convenio de Colaboración y Apoyo Económico número DCC/050/2020, que celebran **"EL MUNICIPIO"** y el **DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA ASOCIACIÓN CIVIL** formalizado en la ciudad de Chihuahua, el día 30 de diciembre de 2020.

que exponga los logros obtenidos con la realización del presente Convenio a más tardar el día **17 de mayo del 2021**, mismo documento sirve de base para justificar la aplicación de la aportación económica otorgada por **"EL MUNICIPIO"** la cual debe contar con los requisitos legales aplicables exclusivamente al cumplimiento del objeto de la Cláusula Primera del presente instrumento.

TERCERA. INVALIDEZ: En caso de que alguna cláusula del presente instrumento sea declarada inválida por alguna autoridad competente, el resto del clausulado contenido en el mismo seguirá siendo válido, no siendo afectado por la resolución respectiva en forma alguna.

CUARTA. INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN: El presente instrumento legal es producto de la buena fe, por lo que en caso de suscitarse duda o discrepancia respecto a la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, así como de todo aquello que no esté estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** lo resolverán de común acuerdo; empero, en caso de no resolverse la controversia **"LAS PARTES"** se someten desde este momento a la jurisdicción de este Distrito Judicial Morelos y competencia de los Tribunales de la ciudad y Estado de Chihuahua, renunciando a cualquier órgano jurisdiccional que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro y/o por cualquier otra causa.

Esta hoja forma parte del Convenio Modificatorio al Convenio de Colaboración y Apoyo Económico número DCC/050/2020, que celebran **"EL MUNICIPIO"** y el **DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA ASOCIACIÓN CIVIL** formalizado en la ciudad de Chihuahua, el día 30 de diciembre de 2020.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL MARGEN DE CADA UNA DE SUS HOJAS EN CUATRO TANTOS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2020.

POR "EL MUNICIPIO"

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C.P. y M.A. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ

TESORERA MUNICIPAL

Esta hoja forma parte del Convenio Modificatorio al Convenio de Colaboración y Apoyo Económico número DCC/050/2020, que celebran "EL MUNICIPIO" y el **DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA ASOCIACIÓN CIVIL** formalizado en la ciudad de Chihuahua, el día 30 de diciembre de 2020.

POR "EL MUNICIPIO"

MTRA. MARÍA ANGÉLICA GRANADOS TRESPALACIOS
DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURÍSTICO

C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PLANEACIÓN E
INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL

POR "LA ASOCIACIÓN"

ING. RENÉ XAVIER CHAVIRA VENZOR
REPRESENTANTE DE LA MORAL DENOMINADA
DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,
ASOCIACIÓN CIVIL.